

CIUDAD:

FECHA:

I. EXPERIENCIA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAÍS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO DE LOS BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN EN TODO EL PAÍS.

1.2. VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 58.500.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

2.1. Un (01) Médico con especialización en medicina laboral o afines y experiencia mínima en medicina laboral de un (1) año.

2.2. Un (01) Médico especialista en medicina física y rehabilitación con experiencia mínima específica de dos (02) años.

2.3. Un (01) profesional diferente a las áreas de medicina con formación en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo con experiencia relacionada de dos (02) años.

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

3.1. Médico con especialización en medicina laboral o afines

- Título profesional en Medicina.

- Copia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia de la Cedula
- Título de especialización en medicina laboral o afines
- Certificaciones que acrediten mínimo un año de experiencia relacionada en medicina laboral.
- Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
- En caso de estudios adelantados en el exterior, fotocopia del diploma o del acta de grado y certificado de la homologación del título por parte de la autoridad competente.
- Certificado vigente de carencia de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Constancia de disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. Médico especialista en medicina física y rehabilitación.

- Título profesional en Medicina.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Fotocopia de la Cedula
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en Medicina Física y Rehabilitación.
- Certificaciones que acrediten mínimo dos años de experiencia relacionada en medicina laboral.
- Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
- En caso de estudios adelantados en el exterior, fotocopia del diploma o del acta de grado y certificado de la homologación del título por parte de la autoridad competente.
- Certificado vigente de carencia de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Constancia de disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual

3.3. profesional diferente a las áreas de medicina con formación en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.

- Título Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines.
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Fotocopia de la Cedula
- Certificaciones que acrediten mínimo dos años de experiencia relacionada en salud ocupacional.
- Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
- En caso de estudios adelantados en el exterior, fotocopia del diploma o del acta de grado y certificado de la homologación del título por parte de la autoridad competente.
- Certificado vigente de carencia de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

- Constancia de disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual

NOTA 1: Contar con profesionales médicos en las ciudades principales donde el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales hace presencia: Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Bucaramanga y Cali.

NOTA 2: La experiencia profesional de los médicos se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

NOTA 3: No se aceptarán auto certificaciones y la entidad se reserva el derecho a verificar la información acreditada.

NOTA 4: Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los integrantes del equipo interdisciplinario, deben ser certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante.

NOTA 5: La verificación de la capacidad, experiencia y perfil académico del equipo interdisciplinario se acreditará con la presentación de copia de los títulos otorgados por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Gobierno Nacional.